ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN PATIOS PRODUCTIVOS** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **ESPERANZA DE ÁVILA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **ESPERANZA DE ÁVILA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **ESPERANZA DE ÁVILA**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **ESPERANZA DE ÁVILA** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedora: ESPERANZA DE ÁVILA Cel. 3236046846 Nombre del Negocio: PRODUCTOS HECHOS DE MAIZ LUZ DE VIDA

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Molino Eléctrico Para Maíz	1	$ 870.000	$ 870.000
Paila Para Freir Grande #60 Reforzada Industrial	1	$ 109.900	$ 109.900
Recipiente plástico de 60 litros (ponchera)	1	$ 55.990	$ 55.990
Total Equipos y Herramientas	**3**	**$ 1.035.890**	**$ 1.035.890**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Mesa en acero inoxidable pequeña	1	$ 450.000	$ 450.000
Estufa industrial de 1 fogón	1	$ 400.000	$ 400.000
Total Muebles y Enseres	**2**	**$ 850.000**	**$ 850.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**5**	**$ 1.885.890**	**$ 1.885.890**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Bulto de maíz blanco	1	$ 64.000	$ 64.000
Bulto de maíz verde	1	$ 60.000	$ 60.000
Pita plástica por rollo de 1500 mts	1	$ 21.000	$ 21.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**3**	**$ 145.000**	**$ 145.000**
TOTAL INVERSION			**$ 2.030.890**

Declaración Final:

Yo, ESPERANZA DE ÁVILA identificada con C.C No 30.851.397, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Esperanza De Avila B.
Nombres emprendedora:
CC: 30.881397.

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Isaias Limancas
Cargo: Alcalde
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Florez D
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **ROSIRIS MENDOZA CASTRO** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora ROSIRIS MENDOZA CASTRO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora ROSIRIS MENDOZA CASTRO, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora ROSIRIS MENDOZA CASTRO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedora: ROSIRIS MENDOZA CASTRO Cel. 3155119929 Nombre del Negocio: Cocadas Rosiris

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Caldero grande No 50 fundido rústico	1	$ 147.000	$ 147.000
Paila Para Freir Grande #60 Reforzada Industrial	1	$ 109.900	$ 109.900
Cuchara grande lisa en aluminio fundido	1	$ 12.000	$ 12.000
Cuchillos grandes	2	$ 28.990	$ 57.980
Rallador grande en acero inoxidable	1	$ 35.000	$ 35.000
Recipiente Hermético Plástico 1200ml Tapa Broches Libre-bpa	1	$ 20.000	$ 20.000
Total Equipos y Herramientas	**7**	**$ 352.890**	**$ 381.880**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Mesa en acero inoxidable pequeña	1	$ 450.000	$ 450.000
Licuadora Imusa PowerMix Plus 5V 2 L negra con vaso de plástico 110V	1	$ 110.000	$ 110.000
Estufa industrial de 1 fogón	1	$ 400.000	$ 400.000
Total Muebles y Enseres	**3**	**$ 960.000**	**$ 960.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**10**	**$ 1.312.890**	**$ 1.341.880**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Azucar x kilo	5	$ 4.000	$ 20.000
Cocos x unidad	10	$ 5.000	$ 50.000
Esencia de vainilla por frascos de 500 gramos	3	$ 6.800	$ 20.400
Canela en polvo x Bolsas	3	$ 5.700	$ 17.100
Bandejas de icopor pequeñas x 100 unidades	1	$ 23.000	$ 23.000
Pelicula plastica vinipel rollo x 50 mts	1	$ 35.000	$ 35.000
Capacillos Blancos N°5 Para Cupcakes 100 Pzas	1	$ 9.800	$ 9.800
Bolsas plasticas blancas de 1 kilo x 100 unidades	2	$ 6.000	$ 12.000
Bolsas de papel de 1/4 x 100 unidades	1	$ 7.500	$ 7.500
Gorros desechables para manipulación de alimentos por paquetes de 12 unidades	1	$ 12.000	$ 12.000
Delantal en tela para manipulación de alimentos	1	$ 55.000	$ 55.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**29**	**$ 169.800**	**$ 261.800**
TOTAL INVERSION			**$ 1.603.680**

Declaración Final:

Yo, ROSIRIS MENDOZA CASTRO identificada con C.C No 30.762.373, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.



Nombres emprendedora: Rosiris Mendoza C.
CC: 30.762.373.

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer.
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Jerena Flórez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **MARLEDIS CASTRO BELTRAN** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **MARLEDIS CASTRO BELTRAN** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **MARLEDIS CASTRO BELTRAN**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **MARLEDIS CASTRO BELTRAN** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: MARLEDIS CASTRO BELTRAN CEL. 3113949520 Nombre del Negocio: DELICIAS MAR

ACTIVOS FIJOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos y Herramientas			
CONGELADOR ELECTROLUX 192LT BLANCO	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
Total Equipos y Herramientas	1		$ 1.300.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MESA EN ACERO	1	$ 400.000	$ 400.000
TAZON MEZCLADOR DE ACERO INOXIDABLE	1	$ 50.000	$ 50.000
Total Muebles y Enseres			$ 450.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 1.750.000
CAPITAL DE TRABAJO	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Descripcion			
HARINA DE TRIGO ELITE COSTAL X 50KG	1	$ 240.000	$ 240.000
BANDEJAS DE ICOPOR #4 X500	1	$ 95.000	$ 95.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	2	$ 335.000	$ 335.000
TOTAL INVERSION			$ 2.085.000

Declaración Final:

Yo, MARLEDIS CASTRO BELTRAN identificada con C.C No 30767671, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Mercedes Castro
Nombres emprendedora:
CC: 30767671

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Isaias Simancas
Cargo: Alcalde
Representante del Municipio

Nombres: Edna Fontalvo
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **FABIOLA GUARDO GARCÍA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora FABIOLA GUARDO GARCÍA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora FABIOLA GUARDO GARCÍA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora FABIOLA GUARDO GARCÍA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Fabiola Guardo Nombre del Negocio: venta de productos congelados y refresqueria Cel. 3004376690

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Total Equipos y Herramientas	0	$ 0	$ 0
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Sillas plasticas	2	$ 40.000	$ 80.000
Caba de icopor	1	$ 60.000	$ 60.000
Mesa de acero	1	$ 400.000	$ 400.000
Vitrina de vidrio Horizontal	1	$ 380.000	$ 380.000
Total Muebles y Enseres	**5**	**$ 880.000**	**$ 920.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**5**	**$ 880.000**	**$ 920.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Harina elite	50K	$ 240.000	$ 240.000
Mantequilla	5 k	$ 12.000	$ 60.000
Levadura	1 K	$ 20.000	$ 20.000
Queso	10 K	$ 20.000	$ 200.000
surtido de mekatos		$ 300.000	$ 300.000
Gaseosas x cajas BikCola		$ 250.000	$ 250.000
Bocadillo	10 barras	$ 3.000	$ 30.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 845.000**	**$ 1.100.000**
TOTAL INVERSION			**$ 2.020.000**

Declaración Final:

Yo, FABIOLA GUARDO GARCÍA identificada con C.C No 30767183 en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 **"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"**	

Se cierra la presente acta el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Fabiola Guardo
Nombres emprendedora:
CC: 30767183

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Elías Simanca
Cargo: Alcalde
Representante del Municipio

Nombres: Yenara Flórez.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **YOHANIS GARCIA GARCIA** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **YOHANIS GARCIA GARCIA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **YOHANIS GARCIA GARCIA**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **YOHANIS GARCIA GARCIA** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: YOHANIS GARCIA GARCIA CEL. 3002293240 Nombre del Negocio: YOHANAILS

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
LAMPARA UV SECADO DE UÑAS 72 WATTS	1	$ 80.000	$ 80.000
LAMPARA DE MESA	1	$ 115.000	$ 115.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	**2**	**$ 195.000**	**$ 195.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
MESA PARA MANICURE	1	$ 680.000	$ 680.000
GAVETERO ORGANIZADOR 4 NIVELES	1	$ 200.000	$ 200.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres			**$ 880.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 1.075.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ESMALTES SEMIPERMANENTES	20	$ 10.000	$ 200.000
ESMALTE TRADICIONAL MASGLO	20	$ 8.000	$ 160.000
POLVOS ACRILICOS (MASGLO COVER, BLANCO	3	$ 43.000	$ 129.000
MONOMERO PARA UÑA	4	$ 25.000	$ 100.000
TINA PARA PIES	1	$ 200.000	$ 200.000
TINA PARA MANOS	1	$ 10.000	$ 10.000
ALICATE PARA UÑAS MUNDIAL	1	$ 23.000	$ 23.000
LIMAS PARA DEBASTAR	20	$ 2.000	$ 40.000
LIMAS FINAS	20	$ 1.500	$ 30.000
CORTA UÑAS EN ACERO INOXIDABLE	2	$ 5.000	$ 10.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**92**	**$ 327.500**	**$ 902.000**
TOTAL INVERSION			**$ 1.977.000**

Declaración Final:

Yo, YOHANIS GARCIA GARCIA identificada con C.C No 57309562, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Bolívar Primero SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL · BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE	**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023** **"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"**	FundaSaber

Se cierra la presente acta el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Yohanis García G
Nombres emprendedora:
CC: 57309562

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **LUCELIZ MARGARITA DIAZ CIPRIAN** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora LUCELIZ MARGARITA DIAZ CIPRIAN se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora LUCELIZ MARGARITA DIAZ CIPRIAN, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora LUCELIZ MARGARITA DIAZ CIPRIAN deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

f) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Luceliz Margarita Diaz Ciprian Nombre del Negocio: Muñecas de trapo de Luz

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Maquina Domestica singer	1	$ 700.000	$ 700.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	**1**	**$ 700.000**	**$ 700.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Vitrina Exhibidora vertical de 1,80 mtx x 60 x 50 cm con entrepaños	1	$ 550.000	$ 550.000
Mesa de madera de 1,50 x 90 x 70 mts	1	$ 200.000	$ 200.000
Silla plastica Rimax Con Brazo	1	$ 40.000	$ 40.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**3**	**$ 790.000**	**$ 790.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**4**	**$ 1.490.000**	**$ 1.490.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Tela Dacron para muñecas colores surtidos x metros	5	$ 10.000	$ 50.000
Relleno para muñecos x bolsas	5	$ 10.000	$ 50.000
Tela de peluche cariñosito x metro	10	$ 13.500	$ 135.000
Tijeras para confeccion	2	$ 15.000	$ 30.000
Encaje x rollos surtidos	3	$ 20.000	$ 60.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**25**	**$ 68.500**	**$ 325.000**
TOTAL INVERSION			**$ 1.815.000**

Declaración Final:

Yo, LUCELIZ MARGARITA DIAZ CIPRIAN identificada con C.C No 1002329312., en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Luelis margarita Diaz Ospino
Nombres emprendedora:
CC: 1002324312

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Isaias Simancas
Cargo: Alcalde
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Fersel.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN MUJERES EMPODERADAS DE SINCERÍN** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACIÓN MUJERES EMPODERADAS DE SINCERÍN** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACIÓN MUJERES EMPODERADAS DE SINCERÍN**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACIÓN MUJERES EMPODERADAS DE SINCERÍN** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Asociación: MUJERES EMPODERADAS DE SINCERÍN **REPRESENTANTE: Rubis Fabregas Payares**
Nombre del Negocio: Restaurante Todo lopuedo en cristo

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Estufa Industrial de tres puestos con un fogon grande con doble quenmador y dos fogones sencillos	1	$ 800.000	$ 800.000
Olla grande tipo indio de 50x50 Imusa 100 litros	1	$ 600.000	$ 600.000
Caldero grande de 20 kg imusa	1	$ 270.000	$ 270.000
Refrigerador dual de 100 litros marca Electrolux	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Olla a presion marca universal de 6 litros	1	$ 350.000	$ 350.000
Ventiladores Samuary de 18 pulgadas	3	$ 250.000	$ 750.000
Laminas de zinc Acesco de 3 mtros x 80 cm	10	$ 28.000	$ 280.000
Listones de 2x2 pulgadas x 3,5 mts	6	$ 40.000	$ 240.000
Tabletas de madera para soprte d e techo 1x2 pulgadas x 3,2 mts	6	$ 20.000	$ 120.000
Caja de clavos de 2,5 pulgaas de 500 gs para madera	4	$ 10.000	$ 40.000
Licuadora de tres velocidades Oster	1	$ 200.000	$ 200.000
Total Equipos y Herramientas	**35**	**$ 3.568.000**	**$ 4.650.000**

Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Mesas plasticas marca rimax	4	$ 120.000	$ 480.000
Sillas plasticas marca rimax	16	$ 40.000	$ 640.000
Platos hondo chochas	12	$ 6.000	$ 72.000
platos llanos	12	$ 6.000	$ 72.000
bandejas de losa	12	$ 8.000	$ 96.000
Vasos de electroplata	12	$ 3.500	$ 42.000
Total Muebles y Enseres	68	$ 183.500	$ 1.402.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS	103	$ 3.751.500	$ 6.052.000
TOTAL INVERSION			$ 6.052.000

Declaración Final:

Yo, RUBYS FABREGAS PAYARES identificada con C.C No 30.777.995, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN MUJERES EMPODERADAS DE SINCERÍN**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Rubys Fabregas Payares.
Nombres emprendedora:
CC: 30.777.995.

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Elgias Cimancas
Cargo: Alcalde
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Feora.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **ARACELIS GARCIA VILLADIEGO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **NANCY LEÓN MENDOZA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

Se cierra la presente acta el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 45 45 17 19

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Josías Simancas
Cargo: Alcalde
Representante del Municipio

Nombres: Jenny Teo
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **CRISTINA VILLADIEGO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

Se cierra la presente acta el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 1044912812.

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Isaías Simancas
Cargo: Alcalde
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN ARTE DISEÑO ZENÚ** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

PLAN DE INVERSION

Nombre Asociación: ARTE DISEÑO ZENÚ RL. TEODORA DEL CARMEN SUAREZ GASPAR Cel. 3145550872
Nombre del Negocio: ARTE DISEÑO ZENÚ

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Vitrina Mostrador En Aluminio 1.50 Mt horizontal	2	$ 580.000	$ 1.160.000
Vitrina Torre Mostrador En Aluminio vertical	1	$ 480.000	$ 480.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 1.640.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Ventilador de pedestal samuray	1	$ 250.000	$ 250.000
Sillas plasticas rimax con brazo color azul rey	10	$ 30.000	$ 300.000
Total Muebles y Enseres			**$ 550.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 2.190.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Caña flecha x docena	813	$ 2.000	$ 1.626.000
Tela lacrón color beige, gris y negra x mts	50	$ 7.000	$ 350.000
Borlan x mts color azul rey	100	$ 2.700	$ 270.000
Hilos de coser: negro, azul, rojo, verde, amarillo, naranja, café, morado, beige	20	$ 4.500	$ 90.000
Cierres por metros para bolso sencillo color negro, beige, rojo, café, verde, amarillo, morado, naranja	160	$ 900	$ 144.000
Herrajes (Hebillas con imán x paquetes de 100)	1	$ 40.000	$ 40.000
deslizadores de lujo x unidad	100	$ 600	$ 60.000
Vatatillas x Kilo	20	$ 3.000	$ 60.000

Hilo coral para tejer color negro, blanco, beige, rojo y azul rey x conos	1	$ 285.000	$ 295.000
Pellón grueso	1	$ 195.000	$ 225.000
Maniguetas de bolso en madera de color natural y negra x pares	40	$ 15.000	$ 650.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**1306**	**$ 555.700**	**$ 3.810.000**
TOTAL INVERSION			**$ 6.000.000**

Declaración Final:

Yo, TEODORA DEL CARMEN SUÁREZ GASPAR identificada con C.C No 45.685.989, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN ARTE DISEÑO ZENÚ**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Teodora Suarez
Nombres emprendedora:
CC: 45685989

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Isaías Simancas
Cargo: Alcalde
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Florez.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **SANDRA PATRICIA PADILLA VIANA** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora SANDRA PATRICIA PADILLA VIANA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora SANDRA PATRICIA PADILLA VIANA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora SANDRA PATRICIA PADILLA VIANA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: SANDRA PATRICIA PADILLA VIANA Nombre del Negocio: MULTIVARIEDADES ROKIEL

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
CALADORA DE BANCO DE 16 PULGADAS BAUKER	1	$ 884.900	$ 884.900
TALADRO INHALAMBRICO MARCA BOSH	1	$ 824.000	$ 635.900
MOTOR TOOL	1	$ 395.600	$ 395.600
Total Equipos y Herramientas	**2**	**$ 1.708.900**	**$ 1.916.400**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**2**	**$ 1.708.900**	**$ 1.916.400**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
GALON DE RESINA EPOXICA GEMELOS	1	$ 134.500	$ 134.500
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**1**	**$ 134.500**	**$ 134.500**

TOTAL INVERSION	**$ 2.050.900**

Declaración Final:

Yo, SANDRA PATRICIA PADILLA VIANA identificada con C.C No 1128169749, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

Se cierra la presente acta el día 30 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Arjona - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Sandra Padilla Viana.
Nombres emprendedora:
CC: 1128169799

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Isaías Simancas
Cargo: Alcalde
Representante del Municipio

Nombres: Jenny Ferro.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, Departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS MODISTAS DE ACHI** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS MODISTAS DE ACHI se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS MODISTAS DE ACHI, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS MODISTAS DE ACHI deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ENALBIS ENTH QUIROZ ACUÑA Nombre del Negocio: MUJERES EMPRENDEDORAS MODISTAS DE ACHI

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Máquina bordadora Singer computarizada y pantalla tactil de 10"	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres			$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 6.000.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
OTRAS INVERSIONES			
			$ 0
TOTAL OTRAS INVERSIONES			$ 0
TOTAL INVERSION			$ 6.000.000

Declaración Final:

Yo, ENALBIS ENTH QUIROZ ACUÑA identificada con C.C No 22.796.388, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS MODISTAS DE ACHI, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital

productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Enalbis Enith Quiroz Acuña
Nombres emprendedora:
CC: 22.796.388

Enalbis Enith Quiroz Acuña
Nombres: Enalbis Enith Quiroz Acuña
Cargo: Presidenta
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: Alcalde Municipal
Representante del Municipio

Nombres: Jehara Fuentes P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

Sandra Schwalbach
Secretaria del Mujer.
Equidad de genero y gestion Social

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **LINDA LUCIA VANEGAS MENCO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora LINDA LUCIA VANEGAS MENCO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora LINDA LUCIA VANEGAS MENCO, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora LINDA LUCIA VANEGAS MENCO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Linda Lucia Vanegas Menco Nombre del Negocio: Belleza & Crochet

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Plancha para cabello babylizz profesional	1	$ 400.000	$ 400.000
Lavacabezas de peluqueria completo	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Rizadora de cabello babylizz	1	$ 150.000	$ 150.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	3	$ 2.050.000	$ 2.050.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	3	$ 2.050.000	$ 2.050.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.050.000

Declaración Final:

Yo, **LINDA LUCIA VANEGAS MENCO** identificada con C.C No 1046404996, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Linda Vanegas Menco
Nombres emprendedora:
CC: 1046404996

Nombres:
Cargo: Alcalde Municipal
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Johana Flórez.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, Departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE BUENOS AIRES FLORANA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE BUENOS AIRES FLORANA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE BUENOS AIRES FLORANA, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE BUENOS AIRES FLORANA deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE BUENOS AIRES FLORANA Nombre del Negocio: EL PROGRESO

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Molno Trillador de Arroz Produce 300 K/hr Con Motor Electrico de 65 hp	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Total Equipos y Herramientas			$ 6.000.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	0	$ 0	$ 6.000.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 6.000.000

Declaración Final:

Yo, EUGENIA GALVIS THERÁN IDENTIFICADA con C.C No 22815 326, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE BUENOS AIRES FLORANA, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 22815326

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schnaubelt
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Adriana Pertuz P.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **ROSARIO ANDRADE CORREA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora ROSARIO ANDRADE CORREA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora ROSARIO ANDRADE CORREA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora ROSARIO ANDRADE CORREA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ROSARIO ANDRADES CORREA Nombre del Negocio: LOS FRITOS DE ROSARIO

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Estufa Semindustrial de dos fogones con fogones grandes, estructura en hierro	1	$ 600.000	$ 600.000
Refrigerador pequeño de 100 litro marca Challenger	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas			$ 1.600.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Mesa Plastica Rimo	1	$ 80.000	$ 80.000
Vitrina calentadora con vidrio curvo para fritos con entrepaños 90x50x60	1	$ 350.000	$ 350.000
Termo de café	1	$ 30.000	$ 30.000
Total Muebles y Enseres			$ 460.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 2.060.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad Libras	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			
TOTAL INVERSION			$ 2.060.000

Declaración Final:

Yo, **ROSARIO ANDRADE CORREA** identificada con C.C No 22.978.258, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a los 17 días del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Rosario Andrade
Nombres emprendedora:
CC: 22 978. 258

Nombres:
Cargo: Alcalde Municipal
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schwarzbeck
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Secretaria Ejecutiva.
Nombres: Elvira Flórez.
Cargo: Directora -
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **YOLENIS CENTENO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora YOLENIS CENTENO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora YOLENIS CENTENO, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora YOLENIS CENTENO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Yolenis Centeno — Nombre del Negocio: Belleza en Casa

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Silla hidraulico para peluqueria	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Plancha para cabello Baby lizz	1	$ 350.000	$ 350.000
Secador Baby lizz profesional	1	$ 450.000	$ 450.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas			**$ 2.000.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**0**	**$ 0**	**$ 2.000.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad Libras	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 2.000.000**

Declaración Final:

Yo, **YOLENIS CENTENO** identificada con C.C No 55221338, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora: 55 221338
CC:

Nombres: Sandra Schwebel
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: Alcalda Municipal
Representante del Municipio

Nombres: Jerson Flores
Cargo: Director.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **CARMEN ROSA BARRIOS POLANCO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora CARMEN ROSA BARRIOS POLANCO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora CARMEN ROSA BARRIOS POLANCO, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora CARMEN ROSA BARRIOS POLANCO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Carmen Rosa Barrios Polanco Nombre del Negocio: La Bendicion

ACTIVOS FIJOS			
Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Congelador 300 litros Challenger	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
Total Equipos y Herramientas			$ 1.700.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Olla a presion 6 litros universal	1	$ 250.000	$ 250.000
Caldero imusa de 2 kg	1	$ 50.000	$ 50.000
Total Muebles y Enseres			$ 300.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 2.000.000

CAPITAL DE TRABAJO			
Descripcion	Cantidad Libras	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, **CARMEN ROSA BARRIOS POLANCO** identificada con C.C No 22796242, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Carmen Barios
Nombres emprendedora:
CC: 22796242

Nombres:
Cargo: Alcalde Municipal
Representante del Municipio

Nombres: Sonia Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Johanna Ortiz
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, Departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE PARAÍSO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE PARAÍSO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE PARAÍSO, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE PARAÍSO deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

Nombre Emprendedor: ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE PARAÍSO Nombre del Negocio: PANADERIA EL MANÁ

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Horno panadero convencional de 6 compartimientos	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
Bandejas troqueladasde 45cmx85cm	20	$ 45.000	$ 900.000
Mesa de trabajo en acero inoxidable	1	$ 1.980.000	$ 1.980.000
Escabiladero en hierro de 12 compartimientos	2	$ 350.000	$ 700.000
Batidora electrica de 4 litros Kalley	1	$ 300.000	$ 300.000
Total Equipos y Herramientas			$ 6.080.000
Muebles y enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres			$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 6.080.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			$ 6.080.000

Declaración Final:

Yo, YURANIS PALENCIA TORRES identificada con C.C No 1046400548, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE PARAÍSO, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de

manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 1046400548

Nombres:
Cargo: Alcalda Municipal
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Jenara Flórez.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **TEODORA RAMIREZ DAVILA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora TEODORA RAMIREZ DAVILA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora TEODORA RAMIREZ DAVILA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora TEODORA RAMIREZ DAVILA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Teodora Ramires Davila Nombre del Negocio: Modisteria Teodora

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Fileteadora industrial Singer Heavy 5 hilos y puntada de seguridad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Total Equipos y Herramientas			
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	0	$ 0	$ 2.000.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, **TEODORA RAMIREZ DAVILA** identificada con C.C No_____, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Teodora Ramirez
Nombres emprendedora:
CC: 45734040

Nombres:
Cargo: Alcalde Municipal
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schudbole
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Jerana Fleset P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, Departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE PLAYA ALTA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE PLAYA ALTA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE PLAYA ALTA, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE PLAYA ALTA deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación,

la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ASOEMPREYA — Nombre del Negocio: ALEVINOS DE PLAYALTA

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PALAS	4	$ 25.000	$ 100.000
CARRETA	1	$ 280.000	$ 280.000
JUEGO DE CUCHILLOS	1	$ 150.000	$ 150.000
CAVONES DE ICOPOR GRANDES	3	$ 260.000	$ 780.000
ROLLO DE MALLA	1	$ 65.000	$ 65.000
POLISOMBRA X METRO	1	$ 600.000	$ 600.000
TRASMAYO CALZADO	1	$ 110.000	$ 110.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 2.085.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
MESAS PLASTICAS	2	$ 90.000	$ 180.000
PONCHERAS PLASTICAS	4	$ 30.000	$ 120.000
BASCULA GRAMERA DIGITAL	1	$ 200.000	$ 200.000
MANGUERAS GRUESAS	2	$ 160.000	$ 320.000
Total Muebles y Enseres			**$ 820.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**0**	**$ 0**	**$ 2.905.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ALEVINOS TILAPIAS	4.000	$ 200	$ 800.000
COMIDA PARA PECES INICIO	5	$ 180.000	$ 900.000
COMIDA PARA PECES LEVANTE	5	$ 140.000	$ 700.000
COMIDA PARA PECES ENGORDE	5	$ 140.000	$ 700.000
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			**$ 3.100.000**
TOTAL OTRAS INVERSIONES			
TOTAL INVERSION			**$ 6.005.000**

Declaración Final:

Yo, CARMEN RODRIGUEZ MEJIA identificada con C.C No 33 201.829, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE PLAYA ALTA, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos

comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 93.201.829.

Nombres: Sandra Schwarzkopf
Cargo: Secretaria de la mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: Alcalde Mudipal.
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Flores.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, Departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN MULTIACTIVA VICTIMA MILAGROS** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN MULTIACTIVA VICTIMA MILAGROS se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN MULTIACTIVA VICTIMA MILAGROS, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN MULTIACTIVA VICTIMA MILAGROS deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante,

por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Asociacion Multiactiva victima milagros Nombre del Negocio: Carnicos Delicias de Achi

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
molino electrico	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Picadora domestica Oster	1	$ 150.000	$ 150.000
Total Equipos y Herramientas			$ 1.750.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Maquina para embutido	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Mesa en estructura metalica de acero inoxidable 150x90x70	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Porcelas o ponchera	2	$ 30.000	$ 60.000
cuchillos	2	$ 20.000	$ 40.000
Sillas plasticas Rimax	4	$ 40.000	$ 160.000
Total Muebles y Enseres			$ 4.260.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 6.010.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 6.010.000

Declaración Final:

Yo, CARMEN RODRIGUEZ MEJIA identificada con C.C No 22.797.811., en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN MULTIACTIVA VICTIMA MILAGROS, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos

comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 27-792-811.

Nombres: Sandra Schmabalt
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: Alcalde Municipal
Representante del Municipio

Nombres: Jenny Perez P.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, Departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACION DE MUJERES DE VILLA MARIA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

IV. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

V. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

f) Que la ASOCIACION DE MUJERES DE VILLA MARIA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

g) Que las participantes de la ASOCIACION DE MUJERES DE VILLA MARIA, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

h) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACION DE MUJERES DE VILLA MARIA deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

i) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

j) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

VI. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSIÓN

Nombre Emprendedor: ASOCIACION DE MUJERES DE VILLA MARIA Nombre del Negocio: TAMALERA LA BENDICION

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Etufa indudtrial de dos quemadores grandes	1	$ 950.000	$ 950.000
Mesa de trabajo en acero	1	$ 980.000	$ 980.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 1.930.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Olla tamalera grande industrial	1	$ 600.000	$ 600.000
Picadora de verduras	2	$ 199.300	$ 398.600
Olla a presion	1	$ 247.000	$ 247.000
Caldero estilo paila	2	$ 250.000	$ 500.000
Molino	1	$ 240.000	$ 240.000
Cuchillo de carnes No. 6	2	$ 12.000	$ 24.000
Cuchillo de carnes No. 8	2	$ 12.000	$ 24.000
Bowl metálico grande	3	$ 35.000	$ 105.000
Báscula 40 Kg digital	1	$ 190.000	$ 190.000
Cucharón grandes	2	$ 23.000	$ 46.000
Total Muebles y Enseres		**$ 1.808.300**	**$ 2.374.600**
TOTAL ACTIVOS FIJOS		**$ 1.808.300**	**$ 4.304.600**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad Libras	Valor Unitario	Valor Total
Arroz x Lb	50	$ 2.400	$ 120.000
Carnes x Lb	20	$ 12.000	$ 240.000
Cerdos x Lb	20	$ 9.000	$ 180.000
Pollos x Lb	20	$ 7.000	$ 140.000
Verduras x Lb	20	$ 3.000	$ 60.000
Harina x Lb	10	$ 1.500	$ 15.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO		**$ 34.900**	**$ 755.000**
TOTAL INVERSION			**$ 5.059.600**

Declaración Final:

Yo, YURANIS CHOPERENA MONTALVO identificada con C.C No 22815910, en calidad de representante legal de la ASOCIACION DE MUJERES DE VILLA MARIA, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Yuranis Choperena Montalvo
Nombres emprendedora:
CC: 22.815.910

Nombres:
Cargo: Alcalde Municipal.
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schwedhelm
Cargo: Secretaria de la mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Jenara Flores.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, Departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN ASOMUPROCOR** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN ASOMUPROCOR se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN ASOMUPROCOR, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN ASOMUPROCOR deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante,

por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ROSISRIS VILLAMIL CORREA **Nombre del Negocio:** ASOMUPROCOR

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PALAS	4	$ 25.000	$ 100.000
CARRETA ANTI PINCHAZO TIPO BUGGI	1	$ 280.000	$ 280.000
JUEGO DE CUCHILLOS	1	$ 150.000	$ 150.000
CAVAS DE ICOPOR GRANDE	3	$ 260.000	$ 780.000
ROLLO DE MALLA	1	$ 65.000	$ 65.000
POLISOMBRA NEGRA AL 80% X 4 ANNCHO X 10 DE LARGO MTS	8	$ 80.000	$ 640.000
TRASMAYO CALZADO	1	$ 110.000	$ 110.000
Total Equipos y Herramientas	**19**	**$ 970.000**	**$ 2.125.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
MESAS PLASTICAS MARCA RIMO	2	$ 90.000	$ 180.000
PONCHERAS PLASTICAS	4	$ 30.000	$ 120.000
BASCULA DIGITAL	1	$ 200.000	$ 200.000
MANGUERAS GRUESAS	2	$ 160.000	$ 320.000
Total Muebles y Enseres	**9**	**$ 480.000**	**$ 820.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**28**	**$ 1.450.000**	**$ 2.945.000**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
ALEVINOS TILAPIAS	2.000	$ 200	$ 400.000
ALEVINOS CACHAMAS	2.000	$ 200	$ 400.000
COMIDA PARA PECES INICIO	5	$ 180.000	$ 900.000
COMIDA PARA PECES LEVANTE	5	$ 140.000	$ 700.000
COMIDA PARA PECES ENGORDE	5	$ 140.000	$ 700.000
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**4015**	**$ 460.400**	**$ 3.100.000**
TOTAL INVERSION			**$ 6.045.000**

Declaración Final:

Yo, ROSISRIS VILLAMIL CORREA IDENTIFICADA con C.C No 22.797.322, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN ASOMUPROCOR, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle

el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Karen Flórez Acuña
Nombres emprendedora:
CC: fiscal

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: Alcalde Municipal
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Florez P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Achí, departamento de Bolívar, a los 17 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **RAMONA POLANCO ORTEGA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora RAMONA POLANCO OTEGA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora RAMONA POLANCO OTEGA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora RAMONA POLANCO OTEGA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: RAMONA POLANCO ORTEGA Nombre del Negocio: FRITOS NO HAY COMO DIOS

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Molino electrico para moler maiz y arroz	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Mesa plastica maraca Rimx	1	$ 120.000	$ 120.000
Sillas plastcicas Rimax con brazos	4	$ 40.000	$ 160.000
Olla a presion marca universal de 6 litros	1	$ 250.000	$ 250.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres			$ 530.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 2.030.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.030.000

Declaración Final:

Yo, **RAMONA POLANCO ORTEGA** identificada con C.C No 22.796.255, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 17 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Achí - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Ramona E. Polanco. Ortega.
Nombres emprendedora:
CC: 22.796255.

Nombres:
Cargo: Alcalde Medipal
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schmidt
Cargo: Secretaria de la mujer.
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Jeneiva Florez P.
Cargo: Doctora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a TATIANA PAOLA VILLANUEVA DIAZ en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

u) Que la emprendedora TATIANA PAOLA VILLANUEVA DIAZ, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
v) Que la emprendedora TATIANA PAOLA VILLANUEVA DIAZ, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
w) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora TATIANA PAOLA VILLANUEVA DIAZ deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
x) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
y) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la participante, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Tatiana Paola Villanueva Diaz **Nombre del Negocio: Reposteria Tatiana**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Batidora industrial de pedeastal Fulle machinery de 10 litros	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Total Equipos y Herramientas	1		$ 2.000.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres			$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 2.000.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, TATIANA PAOLA VILLANUEVA DIAZ identificada con C.C No 1127. 580.679 en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Tatiana Villanueva Diaz
Nombres emprendedora:
CC: 1.127.580.679

Nombres: Sandra Schwarzkopf
Cargo: Secretaria de la Mujer.
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Florez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a NIDIA MENESES CORREA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora NIDIA MENESES CORREA, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora NIDIA MENESES CORREA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora NIDIA MENESES CORREA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la participante, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: **Nidia Meneses Correa** Nombre del Negocio: **Cafeteria y fritos Hellen.**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Estufa industrial dos puestos un fogon con doble quemador grande y uno sencillo	1	$ 600.000	$ 600.000
Vitrina con luz y calor electrica con bombillo tipo Bogotana vidrio cuevo con dos entrepaños	1	$ 300.000	$ 300.000
Congelador electrolux de 150 litros	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	3	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	3	$ 2.000.000	$ 2.000.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, NIDIA MENESES CORREA identificada con C.C No 45.692.045, en calidad de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nidia Meneses correa
Nombres emprendedora:
CC: 45692045

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer.
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Jenaro Florez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a GRACIELA ALBA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora GRACIELA ALBA, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora GRACIELA ALBA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora GRACIELA ALBA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la participante, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor:Graciela Alba **Nombre del Negocio: Panaderia La Esperanza.**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Batidora industrial de 6 litros Marca Kitchen Aid	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Manga para decorar tortas por 6 boquillas grandes y medianas	4	$ 25.000	$ 100.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	4	$ 25.000	$ 100.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS	5	$ 1.925.000	$ 2.000.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, GRACIELA ALBA identificada con C.C No 39010239, en calidad de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Graciela Alba
Nombres emprendedora:
CC: 39010239

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Javiera Fossas
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a MARÍA CORREA SANTANA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Maria Correa Santana **Nombre del Negocio: Jugueria Mayo. Pinillos, Bol**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Licuadora oster clasica	1	$ 260.000	$ 260.000
Extractor de jugo oster	1	$ 240.000	$ 240.000
Enfriador dual de 300 litros marca Electrolux	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	3	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	3	$ 2.000.000	$ 2.000.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, MARÍA CORREA SANTANA identificada con C.C No 23.042.568, en calidad de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

María Correa

Nombres emprendedora:
CC: 23042568

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Sonia Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer.
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Jeniffer Florez P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a ANGELA MADERA PIANETA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

k) Que la emprendedora ANGELA MADERA PIANETA, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
l) Que la emprendedora ANGELA MADERA PIANETA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
m) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora ANGELA MADERA PIANETA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
n) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
o) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Angela Madera Pianeta Nombre del Negocio: Galleteria Shaira Daniela. Pinillos, Bol

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Refrigerador dual de 300 litros marca Mabe	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000
Vitrina exhibidora horizontal	1	$ 550.000	$ 550.000
Total Equipos y Herramientas			$ 2.000.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Total Muebles y Enseres			$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 2.000.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, ANGELA MADERA PIANETA identificada con C.C No 45.740557, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Angela Madera P.
Nombres emprendedora:
CC: 45.740557

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación dpto. Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Johana Florez P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, Departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN FORTALECIMIENTO ALTERNATIVO DE DESARROLLO DE LA MUJER LIDER DE LA UNION PINILLOS** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN FORTALECIMIENTO ALTERNATIVO DE DESARROLLO DE LA MUJER LIDER DE LA UNION PINILLOS se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN FORTALECIMIENTO ALTERNATIVO DE DESARROLLO DE LA MUJER LIDER DE LA UNION PINILLOS, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN FORTALECIMIENTO ALTERNATIVO DE DESARROLLO DE LA MUJER LIDER DE LA UNION PINILLOS deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: fortalecimiento alternativo de desarrollo de la mujer lider de la union pinillos
Nombre del Negocio: patio productivo

ACTIVOS FIJOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos y Herramientas			
Carretillas platica bugi	2	$ 380.000	$ 760.000
Guadaña a gasolina profesional VS 400 Eje Recto 3HP de 2 tiempos	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
Palas redondas Incolma	6	$ 18.000	$ 108.000
Palines Incolma	6	$ 18.000	$ 108.000
Machetillas Incolma	12	$ 18.000	$ 216.000
Paladragas Incolma	1	$ 80.000	$ 80.000
Bombas Para Fumigar de espalda	2	$ 200.000	$ 400.000
Total Equipos y Herramientas	**30**	**$ 2.614.000**	**$ 3.572.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Electro bomba	1	$ 380.000	$ 380.000
Asadones reforzados	6	$ 35.000	$ 210.000
Rollos de mayas	4	$ 60.000	$ 240.000
Rollos de polisobra	2	$ 60.000	$ 120.000
Rollo manguera jardinera	1	$ 130.000	$ 130.000
Rollos de maguera negra 1"	2	$ 130.000	$ 260.000
Rollo de alambre pua	1	$ 150.000	$ 150.000
Rollo de alambre serca electrica	1	$ 230.000	$ 230.000
Peso digital	1	$ 200.000	$ 200.000
Martillo	1	$ 18.000	$ 18.000
Rastrillo de hierro	1	$ 30.000	$ 30.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**21**	**$ 1.423.000**	**$ 1.968.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**51**	**$ 4.037.000**	**$ 5.540.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Ajis dulce X 20 gs	4	$ 9.715	$ 38.860
Cilantro X 20 gs	9	$ 5.065	$ 45.585
Tomate X 20 gs	3	$ 14.467	$ 43.401
Cebollin X 20 gs	4	$ 9.627	$ 38.508
Coll X 20 gs	7	$ 6.000	$ 42.000
Berenjena X 20 gs	4	$ 10.510	$ 42.040
Pepinillo X 20 gs	5	$ 6.935	$ 34.675
Zanahoria X 500 gs	1	$ 40.000	$ 40.000
Remolacha X 500 gs	1	$ 40.000	$ 40.000
Ferti inversa x litros	4	$ 25.000	$ 100.000
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	42	$ 167.319	$ 465.069
TOTAL INVERSION			$ 6.005.069

Declaración Final:

Yo, VIVIANA CONSUEGRA identificada con C.C No 45.768.899, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN FORTALECIMIENTO ALTERNATIVO DE DESARROLLO DE LA MUJER LIDER DE LA UNION PINILLOS, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Viviana Consuegra A.
Nombres emprendedora:
CC: 45768899

Nombres: Sandra Schnaldt
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Jerena Florez
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a YADIRA FERNÁNDEZ POVEDA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora YADIRA FERNÁNDEZ POVEDA, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora YADIRA FERNÁNDEZ POVEDA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora YADIRA FERNÁNDEZ POVEDA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la participante, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor:Yadira Fernandez Poveda **Nombre del Negocio: Fabrica de bollos la niña Yadi. Pinillos, Bol**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Molino electrico para granos	1	$ 820.000	$ 820.000
Mesa metalica con cubierta de acero inoxidable de 150x90x70	1	$ 600.000	$ 600.000
Estufa industrial dos puestos con fogones grandes a gas propano (un fogon con doble quemador grande y otro con quemandor sencillo)	1	$ 580.000	$ 580.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	3	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	3	$ 2.000.000	$ 2.000.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, YADIRA FERNÁNDEZ POVEDA identificada con C.C No 23.042.787, en calidad de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Yadira Fernández P.
Nombres emprendedora:
CC: 23 042 787

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Sindra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer.
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Jovana Flórez P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a MERCEDES RODRÍGUEZ ARIAS en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora MERCEDES RODRÍGUEZ ARIAS, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora MERCEDES RODRÍGUEZ ARIAS, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora MERCEDES RODRÍGUEZ ARIAS deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la participante, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Mercedes Rodriguez Arias Nombre del Negocio: Lavanderia la niña Meche. Pinillos, Bol

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Lavadora semiautomatica dos puestos de 7,5 kg marca Electrolux	2	$ 850.000	$ 1.700.000
Plancha a vapor General Electric	1	$ 150.000	$ 150.000
Mesa para planchar	1	$ 150.000	$ 150.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	4	$ 1.150.000	$ 2.000.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	4	$ 1.150.000	$ 2.000.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, MERCEDES RODRÍGUEZ ARIAS identificada con C.C No 45.740.841, en calidad de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Mercedes Rodriguez
Nombres emprendedora:
CC: 45740841

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Johana Fossel.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a GRACIELA ALBA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora GRACIELA ALBA, se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
b) Que la emprendedora GRACIELA ALBA, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora GRACIELA ALBA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la participante, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor:Graciela Alba **Nombre del Negocio: Panaderia La Esperanza.**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Batidora industrial de 6 litros Marca Kitchen Aid	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Manga para decorar tortas por 6 boquillas grandes y medianas	4	$ 25.000	$ 100.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	4	$ 25.000	$ 100.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS	5	$ 1.925.000	$ 2.000.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, GRACIELA ALBA identificada con C.C No 39010239, en calidad de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Graciela Alba
Nombres emprendedora:
CC: 39010239

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Florez
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a YANETH URBINA ORTIZ en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

f) Que la emprendedora YANETH URBINA ORTIZ se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.
g) Que la emprendedora YANETH URBINA ORTIZ, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.
h) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora YANETH URBINA ORTIZ deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.
i) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.
j) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Yanet urbina ortiz — **Nombre del Negocio:** Remontadora el desvare

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Maquina de coser industrial marca Gemsy	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
Taladro percutor de 650 watts de potencia 3000 RPM profesional Marca Bauker	1	$ 200.000	$ 200.000
Pulidora Esmeril profesional de 820 watts y 11000 RPM Marca Bauker	1	$ 250.000	$ 250.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	**3**	**$ 1.850.000**	**$ 1.850.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Estanteria metalica de 1,80 x 1,00 x 0,55 metros y 5 entrepaños	1	$ 150.000	$ 150.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**1**	**$ 150.000**	**$ 150.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**4**	**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 2.000.000**

Declaración Final:

Yo, YANETH URBINA ORTIZ identificada con C.C No 45 740 668, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Yanet Urbina Ortiz
Nombres emprendedora:
CC: 45740668

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la Mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Jerzaina Fernández P.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Pinillos, Departamento de Bolívar, a los 16 días del mes de mayo de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN DE PATIOS PRODUCTIVOS LA VICTORIA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la ASOCIACIÓN DE PATIOS PRODUCTIVOS LA VICTORIA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la ASOCIACIÓN DE PATIOS PRODUCTIVOS LA VICTORIA, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la ASOCIACIÓN DE PATIOS PRODUCTIVOS LA VICTORIA deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante,

por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ASOCIACIO DE PATIOS PRODUCTIVOS LA VICTORIA PRIMEROS PASOS **Nombre del Negocio:** PANADERIA MIS

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
HORNO DE DOS PUESTOS PARA PANADERIA DE ESTRUCTURA METALICA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
LICUADORA Oster Reversoible Rompe Hielo de 650 watts	1	$ 250.000	$ 250.000
TAZAS MEDIDORAS	4	$ 26.000	$ 104.000
BOUWL GRANDES Y PEQUEÑOS	4	$ 29.000	$ 116.000
BANDEJAS GRANDES METALICAS DE 45 X 70 CM	12	$ 55.000	$ 660.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	**22**	**$ 1.360.000**	**$ 2.130.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
BATIDORA ELECTRICA o manual Casera	1	$ 380.000	$ 380.000
MESA PARA TRABAJAR METALICA DE ACERO DE 2METROS DE LARGO X 100 ANCHO Y 80 DE ALTO con cubierta de acero	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
AMASADORA DE PAN o cilindradora mediana	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
SED DE MOLDES PARA TORTAS	4	$ 45.000	$ 180.000
ESPATULAS Y BROCHAS	6	$ 6.000	$ 36.000
MANGAS PASTELERAS	2	$ 8.000	$ 16.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**15**	**$ 3.739.000**	**$ 3.912.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**37**	**$ 5.099.000**	**$ 6.042.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL INVERSION	**$ 6.042.000**

Declaración Final:

Yo, CALIXTO RODRÍGUEZ identificado con C.C No 1002424064, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE PATIOS PRODUCTIVOS LA VICTORIA, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos

comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 16 del mes de mayo de 2023 en el municipio de Pinillos - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Odalis Romero E.
Nombres emprendedora:
CC: 1002424064

Nombres: Sandra Schmalbach
Cargo: Secretaria de la mujer
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johanna Fonseca.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER